DECRETO Nº 1462 /

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- La Cotización , mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de:

Servicio de Producción y transmisión , vía Streaming "Rogativa por la bandera Wünelfe previa Ceremonia de Wetripantu 2021" . Proveedor GRUPO WEBTEL RUT:76.242.953-5 VALOR $ 1.880.200 IVA INCLUIDO

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la contratación de :

Servicio de Producción y transmisión , vía Streaming "Rogativa por la bandera Wünelfe previa Ceremonia de Wetripantu 2021", miércoles 23 de junio Plaza Aníbal Pinto de Temuco. Proveedor GRUPO WEBTEL RUT:76.242.953-5 VALOR $ 1.880.200 IVA INCLUIDO.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de:

Servicio de Producción y transmisión , vía Streaming "Rogativa por la bandera Wünelfe previa Ceremonia de Wetripantu 2021" Proveedor GRUPO WEBTEL RUT:76.242.953-5 VALOR $ 1.880.200 IVA INCLUIDO.

2345996

2- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

ECS/EAR.
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 221200 3	
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	1.880.200
SALDO DISPONIBLE	74.036.665
REF.N° 4126	24-06-2021